Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 1 de 19

Código 12330

Bogotá D.C., octubre del 2025

Señor(a)
GLORIA YANETH CASALLAS
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERSOCIAL
administradora@familiafundamil.org
equipoasesorongs@gmail.com
ciaigrupo3apulo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Requerimiento No. 2 del Supervisor al Asociado por Presunto Incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados del Convenio de Asociación No. 7509 de 2025.

Respetada:

En el curso de la ejecución del convenio No. 7509 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **UNIÓN TEMPORAL SERSOCIAL** NIT 901932985-7, por medio de la presente me permito requerirla para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. Datos del contrato	Objeto contractual: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 2 de 19

	Alcance del objeto: 1.2. ALCANCE DEL OBJETO El objeto del presente proceso se enfoca en brindar atención integral permanente a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o múltiple, que requieran un sistema de apoyo extenso o generalizado, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran un sistema de apoyo intermitente o limitado, orientada al desarrollo de habilidades y capacidades que permitan mantener o aumentar el máximo nivel de autonomía para la realización de actividades, la toma de decisiones y la inclusión efectiva en los diferentes contextos Así como la implementación de acciones de asistencia para el mantenimiento y la prevención del desacondicionamiento físico asociado a su condición, en pro de su bienestar y calidad de vida. Los tres (3) ejes de acción a través de los cuales se implementarán las actividades que buscan garantizar los derechos de la población son: A. Vida Independiente Para La Inclusión: el objetivo de este eje es incentivar, fortalecer, mantener y desarrollar habilidades y capacidades básicas para la interacción, integración, inclusión y participación en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas con discapacidad participantes del servicio, para el desarrollo de una vida independiente y autónoma con apoyos, la prevención y el retraso del deterioro asociado a su condición y en los casos de las personas con discapacidad que requieren de un sistema de apoyo generalizado, la asistencia total para su cuidado, brindándoles bienestar y calidad de vida. B. Familias Inclusivas: El objetivo de este eje es facilitar el trabajo con las familias a fin de promover el reconocimiento de la persona con discapacidad como miembro activo de su sistema familiar, identificando e implementando los apoyos que favorezcan interacciones familiares positivas, el fortalecimiento de vínculos afectivos, la participación e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41774-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 3 de 19

	inclusión en los diferentes contextos, vinculando a la familia dentro del proceso de atención de la persona con discapacidad sin ser el cuidador principal, aportando en la transformación de imaginarios y dinámicas familiares que fortalezcan el vínculo afectivo y prevengan el abandono institucional, partiendo del reconocimiento de la labor del cuidado cuando la persona aún no estaba institucionalizada. C. Entornos Inclusivos. El propósito de este eje es la identificación y articulación efectiva del Centro de Atención con diferentes instituciones del orden público o privado para la apertura de espacios y contextos de inclusión, estableciendo acuerdos para la participación de las personas con discapacidad en cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.
2. Hechos o razones que fundamentan el requerimiento	**DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO** **1.** En atención a la adjudicación del proceso SDIS DTC092-002-2025; en el cual, dentro de los requisitos ponderables ofrecidos por usted, se evaluó la propuesta Actividades Técnicas adicionales, en la que se le otorgaron 50 puntos en el informe de evaluación de requisitos ponderables, donde propuso las siguientes actividades: **1.1** Ofertar un (1) taller ocupacional adicional, enfocado a la preparación de alimentos tipo brunch, que incluye la preparación de alimentos salados (huevos en diferentes preparaciones, proteínas en diferentes presentaciones), platos dulces (pancakes, las tostadas francesas, wafles, galletas, muffins u otra variedad de pasteles pequeños y dulces), fruta fresca, productos horneados, bebidas calientes y frías. Este taller además de la preparación del brunch, debe impartir entrenamiento en manipulación de alimentos, Emplatado, mesa y bar. Su implementación debe hacerse iniciando el segundo mes de ejecución del convenio, para lo cual el asociado deberá presentar el plan de implementación del taller ocupacional finalizado el primer mes de ejecución, atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo Técnico, LITERAL E. PROGRAMA DE HABILIDADES OCUPACIONALES PARA AGENCIAR LA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 4 de 19

	INCLUSIÓN, literal b) Talleres Productivos de preparación y proyección para la empleabilidad o el emprendimiento efectivo, titulo IMPLEMENTACIÓN DEL TALLER OCUPACIONAL ADICIONAL (ACTIVIDAD TÉCNICA ADICIONAL). **2.** La profesional de seguimiento a la calidad operativa Ángela Johana Bocachica Ortiz, a través de la visita de seguimiento realizada el 23 de septiembre del 2025, verifica la ejecución de las sesiones avaladas por el equipo técnico el 04 de agosto del 2025 y registradas en el Formato Intervenciones Grupales Servicios de Discapacidad FOR-PSS-187, Carpeta Actividades Técnicas Adicionales, así como lo soportado en la Carpeta Intervenciones Grupales Eje Vida Independiente para la inclusión, y se identifica que el asociado no presenta soporte de la realización de las siguientes sesiones: Módulo I - Fundamentos del Brunch y Seguridad Alimentaria • Sesión 2: Normas básicas de higiene personal y del espacio de trabajo. Lavado de manos, limpieza de superficies y manipulación de alimentos. Semana 3-4: • Sesión 1: Reconocimiento de frutas y verduras frescas: clasificación por tipo, temporada y propiedades nutritivas. • Sesión 2: Proceso de compra y almacenamiento de alimentos: cómo leer etiquetas, verificar fechas de caducidad y conservar productos adecuadamente. Módulo II - Elaboración de Sándwiches y Wraps • Sesión 1 (Mañana): Tipos de panes y bases para sándwiches. Reconocimiento de ingredientes: quesos, embutidos y vegetales. Semana 3-4: • Sesión 1 (Mañana): Introducción a los wraps. Reconocimiento de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 5 de 19

	tortillas de trigo y bases alternativas. ● Sesión 2 (Tarde): Preparación de wraps vegetales con aderezos sencillos y rollitos de vegetales con hummus. **3.** Con relación a la Actividad Técnica Adicional ofertada por el asociado y avalada por el Equipo Técnico el 04 de agosto del 2025, dispuesto en el Anexo Técnico Numeral 3.2.1.1. EJE DE ACCIÓN VIDA INDEPENDIENTE PARA LA INCLUSIÓN**,** literal E. PROGRAMA DE HABILIDADES OCUPACIONALES PARA AGENCIAR LA INCLUSIÓN, subliteral a) Programa de habilidades ocupacionales dirigido a personas con discapacidad que requieren un sistema de apoyo intermitente o limitado o extenso, título: IMPLEMENTACIÓN DEL FESTIVAL DE TALENTOS (ACTIVIDAD TÉCNICA ADICIONAL), en el cual se establece *"Para la implementación del Festival de Talentos, el cual debe incorporar e expresiones artísticas, culturales, stands para la comercialización de productos elaborados por las personas con discapacidad, que sea de gran impacto en un lugar estratégico de la ciudad, por ejemplo: alcaldías locales, o teatros, o centros empresariales, o universidades, o empresas, o centros comerciales, o ferias organizadas por la Secretaria de Desarrollo económico, donde se socialicen las competencias ocupacionales trabajadas con la población participante, visibilizando sus capacidades.* *El asociado deberá presentar el plan de implementación de dicha actividad finalizado el primer mes de ejecución desarrollando una ficha técnica que contenga…"* **4.** Conforme al ejercicio de seguimiento efectuado, la profesional de seguimiento a la calidad operativa Ángela Johana Bocachica Ortiz, a través de la visita de supervisión realizada el 23 de septiembre del 2025 verifica la ejecución de las sesiones avaladas por el equipo técnico el 04 de agosto del 2025, registradas en el Formato Intervenciones grupales servicios de discapacidad FOR-PSS-187 y Carpeta Actividades Técnicas Adicionales, sin embargo, no se evidencian los talleres direccionados a la ejecución de las siguientes actividades establecidas en el cronograma de la Ficha Técnica aprobada:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d44174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 6 de 19

	Actividad • Diagnóstico de talentos y productos Fecha • 1-5 de septiembre: Sin soporte de la acción Actividad • Planeación general y conformación del programa del día. Fecha • 6-10 de septiembre: sin soporte de la acción Actividad • Preparación artística elaboración de productos Fecha • 11-25 de septiembre: Sin soporte de la acción Actividad • Gestión de recursos y permisos Fecha • 5-20 de septiembre: Sin soportes de la acción Actividad • Publicidad y difusión del evento Fecha • 15-30 de septiembre: Sin soporte de la acción Así las cosas, el CIAI Grupo 3 no implementó durante el mes de septiembre del 2025 el Taller Ocupacional Adicional ofertado ni la Actividad Técnica Adicional (Festival de Talentos), los cuales fueron avalados por parte del Equipo Técnico el 04 de agosto del 2025. Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de en los compromisos establecidos en el numeral **3.2.1. Obligaciones Generales del Asociado**, subnumeral No. 3 *"Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección"* y subnumeral No. 22 *"Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 7 de 19

DESDE EL COMPONENTE DE ATENCION A LA POBLACION Y SALUD

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2025 enviado a las 23:02 horas por el coordinador del Centro Integrarte Atención Interna grupo 3, en el cual reporta el evento de evasión del participante Rafael Eduardo Ávila, bajo los siguientes hechos:
"Informo evasión del participante RAFAEL EDUARDO AVILA
CC 79343167
Diagnósticos: Discapacidad Cognitiva Moderada y Esquizofrenia Paranoide
Edad: 60 años
Discapacidad: múltiple
Visto por última vez a las 11 am aproximadamente en la vereda guacamayos finca yuluka
Con adherencia farmacológica

Relato de los hechos:

Persona con discapacidad que suele estar en espacio de la montaña haciendo ejercicios de yoga y relajación, siendo las 11 de la mañana se evidencia por cámaras que sale por la parte de atrás del centro, se realiza búsqueda dentro del perímetro cercano sin embargo no es posible encontrarlo, se genera alerta al personal de policía, los cuales nos orientan y se realiza de manera virtual vía WhatsApp la alerta de desaparición quienes informan ayudar a montar el informe con los municipios cercanos Girardot, tocaima y anapoima, se avisa el puesto de salud donde indican no tener información del participante, se informa al referente familiar el cual indica no tener información del día de hoy, sin embargo nos informa que el día de ayer se comunicó con el hermano indicando que se había salido del hospital y que estaba perdido en un bosque, cabe aclarar que el día de ayer estuvo todo el tiempo en la fundación y no ha estado en medio hospitalario recientemente, por lo cual se presume no está orientado en la esfera de tiempo y espacio, se confirma adherencia farmacológica; por este medio se informa a supervisión y referente técnico.
Se enviará correo diario con avance del caso."

2. Teniendo en cuenta los hechos relatados en el correo en mención, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 8 de 19

	equipo de seguimiento a la calidad operativa identifica falencias en la prestación del servicio, acorde a lo establecido en el Anexo Técnico Título VII: *"(…)* ***Evasión del Centro Integrarte Atención Interna por parte de la persona con discapacidad:*** *El asociado deberá implementar medidas y protocolos de seguridad necesarias para evitar la evasión de los participantes del Centro, estas medidas y protocolos estarán ajustadas al sistema de apoyos de las personas con discapacidad y a la infraestructura del Centro. Debe contar con la articulación y gestión del servicio de vigilancia.* *Una vez ocurrido el hecho de evasión por parte de la persona con discapacidad, se deberá reportar de manera inmediata al supervisor y al referente técnico. Se deben desarrollar, por parte del Asociado acciones de búsqueda por un plazo máximo de hasta 72 horas, pero iniciará las gestiones de manera inmediata. Se llevarán a cabo las siguientes acciones:* *a. Informar de manera inmediata al referente técnico, coordinación Distrital del Servicio, equipo de Supervisión y Supervisor del Contrato.* *(…)* *g. Remisión de informe al Equipo de Supervisión vía correo electrónico, con copia al Coordinador-a Distrital del Servicio, en el cual se reporten los hechos; tiempo, modo y lugar, de cómo ocurrió la presunta evasión de la persona con discapacidad y las acciones adelantadas. (…)"* **3.** Por lo anterior, se identifican deficiencias en las medidas implementadas y protocolos de seguridad para la prevención de evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro. Igualmente, el reporte de la evasión del participante Rafael Eduardo Ávila no se realizó de manera inmediata, sino 12 horas posteriores a la ocurrencia de los hechos. Así las cosas, se evidencian falencias en el cumplimiento de en los compromisos establecidos en el numeral **3.2.2.3. Relacionados con la Atención a la Población con Discapacidad**, subnumerales No. 3 *"Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales"* y No. 8 *"Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 9 de 19

	ejecución del convenio de asociación". En consonancia, con lo dispuesto en el FORMATO ANEXO TECNICO Decreto 092 del 2017, numeral 3.3.1.1. Criterios de egreso – Titulo VII. Evasión del Centro Integrarte Atención Interna por parte de la persona con discapacidad literal a. *"Informar de manera inmediata al referente técnico, coordinación Distrital del Servicio, equipo de Supervisión y Supervisor del Contrato"* y literal g. *"Remisión de informe al Equipo de Supervisión vía correo electrónico, con copia al Coordinador-a Distrital del Servicio, en el cual se reporten los hechos; tiempo, modo y lugar, de cómo ocurrió la presunta evasión de la persona con discapacidad y las acciones adelantadas"* **DESDE EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** **1.** De acuerdo con el reporte de aparición del participante Rafael Eduardo Ávila, mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre del 2025 se indica por parte de la coordinación del CIAI Grupo 3, que el retorno del participante evadido se produjo por la misma zona en la que salió del centro, evidenciándose que el operador no ha implementado las medidas relacionadas con el encerramiento del centro. **2.** Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el numeral **3.2.2.7. Relacionados con Ambientes Adecuados y Seguros**, subnumeral No. 5 *"Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro".* (Subrayado fuera del texto original)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 10 de 19

DESDE LA GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. Que, en visita de supervisión de fecha 28 de abril del 2025, realizada por la profesional Paula Andrea Acosta Ramírez, se evidencia la ausencia en el perfil profesional Terapeuta Ocupacional, quedando consignado en la respectiva acta de seguimiento, lo siguiente:

"El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano presentado, dando cumplimiento a la obligación.

Se hace revisión del talento humano presente en el centro y se evidencia que se encuentra cada uno de los profesionales solicitados en el cumplimiento de sus labores.

Sin embargo, se tiene vacantes los siguientes perfiles y/o cargos: 2 auxiliares de enfermería y 1 terapeuta ocupacional."

2. Que, según lo establecido en el FORMATO ANEXO TECNICO Decreto 092 del 2017 Numeral 4.5.1.1. TALENTO HUMANO PROFESIONAL, se indica sobre el perfil de Terapeuta Ocupacional:

"(…) ***Terapeuta Ocupacional***

El terapeuta ocupacional tiene como objetivo evaluar la capacidad de la persona con discapacidad, para planificar y desarrollar procesos de intervención que le permitan favorecer y mantener el desempeño de las actividades prácticas e instrumentales de la vida diaria, utilizando la actividad como propósito, implementando los sistemas de apoyo y adaptando el entorno para ayudar a la persona a adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y conseguir el máximo de autonomía personal independencia y reinserción posibles de la persona en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social.(OMS) (…)"

3. Que, a la fecha de elaboración del presente requerimiento, el perfil de Terapeuta Ocupacional ha estado vacante desde el inicio de la ejecución del Convenio de Asociación 7509-2025 Lote 3. Se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41f74-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 11 de 19

	la falta del talento humano completo de manera reiterada, al no contar con este perfil. Hecho que no solamente genera un presunto incumplimiento a los compromisos específicos suscritos por la falta de la totalidad del recurso humano requerido para la ejecución del Convenio, sino que determina, además, un atraso y/o no realización de las actividades a cargo de este perfil profesional con la población en atención, como lo son el Taller Ocupacional Adicional ofertado y la Actividad Técnica Adicional (Festival de Talentos). Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el numeral **3.2.2.6. Relacionados con la Gestión del Talento Humano**, subnumeral No. 1 *"Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación"* **DESDE EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD** **1.** De acuerdo con la línea técnica establecida por parte del Referente Técnico en Salud Jair Alberto Mateus Rey para la notificación de pendientes generados por parte del proveedor farmacéutico, el CIAI G3, debe generar dentro de las 48 horas posterior a la fecha de expedición del pendiente el reporte correspondiente a los correos casosespeciales@capitalsalud.gov.co, sdisreferentetecnicatrabajosoc@gmail.com y sztorresa@sdis.gov.co con la siguiente estructura: • Archivo PDF por usuario que debe incluir: Fórmula médica, o Autorización correspondiente, o Tirilla de pendiente o carta de desabastecimiento. • Archivo Excel con la siguiente información: Nombre del usuario, tipo y número de documento, medicamento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 12 de 19

	e insumo pendiente o desabastecido, cantidad pendiente, fecha del pendiente y número de fórmula (indicado en la tirilla). En caso de generación de pendiente por concepto de no disponibilidad logística o desabastecimiento el CIAI debe realizar el envío del reporte de manera inmediata. **2.** Conforme a las visitas de seguimiento a la calidad operativa del 28 de agosto del 2025 y 17 de septiembre del 2025, la profesional del componente de salud Zareth Torres Alfonso, identificó reincidencia en el incumplimiento de la línea técnica establecida. El asociado no ha realizado el proceso correspondiente de reporte para subsanación de medicamentos generados como pendientes y se ha identificado que el ingreso de medicación se da de manera posterior a la fecha de entrega por parte del proveedor farmacéutico. Por lo anterior, se evidencian falencias en el cumplimiento de los compromisos específicos establecidos en el numeral **3.2.2.4. Relacionados con el Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud**, subnumeral No. 1 *"Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos".*
3. Detallar los documentos y soportes	• Correo electrónico *"Re: Persona con discapacidad Rafael Ávila evadido del centro integrarte atención interna grupo 3"* de fecha 28 de agosto del 2025 23:02 horas • Documento Identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Centro integrarte atención interna grupo 3. • ACTA INTG3 23092025 • ACTA 28042025 CIAI G3 (GESTION TALENTO HUMANO) • INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CTO 7509-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 13 de 19

	PAGO 1 (GESTION TALENTO HUMANO) • INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CTO 7509-2025 PAGO 2 (GESTION TALENTO HUMANO) • INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CTO 7509-2025 PAGO 3 (GESTION TALENTO HUMANO) • INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CTO 7509-2025 PAGO 4 (GESTION TALENTO HUMANO) • INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CTO 7509-2025 PAGO 5 (GESTION TALENTO HUMANO) • ACTA SUPERVISION 25092025 CIAI G3 (GESTION TALENTO HUMANO) • ACTA INTG3 23092025 (SALUD) • CIAI G3 ACTA 28082025 (SALUD) • CIAI G3 ACTA 17092025 (SALUD)
4. Obligaciones contractuales presuntamente incumplidas	**3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:** **3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES** **3.** Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. **22.** Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico. **3.2.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:** **3.2.2.3. RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 14 de 19

	CON DISCAPACIDAD **3.** Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **8.** Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación. **3.2.2.4. RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD** **1.** Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos. **3.2.2.6. RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** **1.** Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación. **3.2.2.7. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d41174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 15 de 19

	5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.
5. Plazo para responder el requerimiento por parte del contratista, en desarrollo del debido proceso	De conformidad con lo establecido anteriormente, esta supervisión requiere que en el término de tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente del recibo del presente requerimiento, se comparta con la entidad los soportes que brinden respuesta de fondo a los hechos relatados, en el cual se indiquen las medidas implementadas y acciones adelantadas por el Centro Integrarte Atención Interna Lote 3, frente a los hechos ocurridos, así como las acciones correctivas y preventivas implementadas por el centro para evitar situaciones similares a futuro y falencias en el cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad. De no contar con la respuesta de fondo, la supervisión iniciará las actuaciones administrativas respectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia se adelantarán los trámites que en derecho corresponda, con el fin de hacer efectiva la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE No. M-100064864 Anexo 1 y Póliza de Cumplimiento No. M-100261135 Anexo 2 de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d44174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 16 de 19

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
Supervisora Convenio de Asociación (E)
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Elaboró: Ángela Johana Bocachica Ortiz – Paula Andrea Acosta Ramírez – Diego León Otálora – Zareth Torres Alfonso – Profesionales Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó y ajustó: Carlos José Cantillo - Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo – Profesional Contratista DIF

Copia a: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE No. M-100064864 Anexo 1 y Póliza de Cumplimiento No. M-100261135 anexos 2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025180696

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-07 08:19:04

Finalización: 2025-10-08 10:07:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa

Saida Zarethe Torres Alfonso

Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa

Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa

Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025180696

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-07 08:19:04

Finalización: 2025-10-08 10:07:41

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Profesional Contratista DIF

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: Líder Administrativa y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: Profesional Equipo de seguimiento a la calidad operativa

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112
2025-10-08T10:07:42-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025180696

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-081904-d4d174-01334112

Creación: 2025-10-07 08:19:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 10:07:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-07 08:19:24 Lec.: 2025-10-07 09:43:12 Res.: 2025-10-07 09:43:18 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-07 09:43:19 Lec.: 2025-10-07 09:48:21 Res.: 2025-10-07 09:48:42 IP Res.: 186.86.33.60
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-10-07 09:48:42 Lec.: 2025-10-07 09:52:19 Res.: 2025-10-07 09:52:24 IP Res.: 191.156.146.226
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-07 09:52:24 Lec.: 2025-10-07 12:06:10 Res.: 2025-10-07 12:06:17 IP Res.: 186.31.151.16
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-10-07 12:06:17 Lec.: 2025-10-07 12:06:46 Res.: 2025-10-07 12:07:10 IP Res.: 186.113.95.164
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-07 12:07:10 Lec.: 2025-10-08 08:55:18 Res.: 2025-10-08 08:55:29 IP Res.: 200.75.47.134
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-10-08 08:55:30 Lec.: 2025-10-08 09:52:56 Res.: 2025-10-08 09:53:05 IP Res.: 152.205.3.25
Aprobación	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-08 09:53:05 Lec.: 2025-10-08 10:07:28 Res.: 2025-10-08 10:07:41 IP Res.: 190.60.49.171